



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00184 00**

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 012-49722, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, se decreta su **SECUESTRO**.

Para tal efecto, se dispone comisionar al **JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE GIRARDOIA ANIOQUIA (REPARTO)**. Al comisionado se le faculta para todo lo relacionado con el cabal cumplimiento de su cometido, incluso para allanar, nombrar al secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y reemplazarlo de ser necesario (art. 40 del C.G. del P.) y para subcomisionar.

De otro lado, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio No.0384 de 2023, remitido por la EPS Mutual Ser, donde allega el certificado de afiliación del demandado JORGE ELIECER MARTINES GONZALEZ.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b2fbb954baa75ef4f63deccf58974591fdd6e241c6ddd32a3e98291644cbb1**

Documento generado en 22/05/2023 09:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>